

## Explanation of the Effect of Trusts on Medicaid Eligibility

### ¿Qué es un fideicomiso?

Un fideicomiso es un instrumento legal por el cual una persona le da el control sobre sus activos a otra persona (el fideicomisario) para que los distribuya según las instrucciones de la persona que crea el fideicomiso. Un fideicomiso puede contener:

- Efectivo u otros activos líquidos
- Propiedad personal o real que podría convertirse en efectivo.

### ¿Qué elementos se consideran activos y se utilizan para establecer un fideicomiso?

Por lo general, los activos que se depositan en un fideicomiso son ingresos, recursos acumulados y bienes inmuebles.

### ¿Cómo afecta un fideicomiso mis beneficios de Medicaid?

Como regla general, si usted utilizó sus activos para establecer un fideicomiso el 1 de enero de 2000 o en una fecha posterior, todos los activos del fideicomiso o parte de ellos se considerarán sus recursos para determinar su elegibilidad para recibir Medicaid.

- En el caso de un fideicomiso **revocable**, la totalidad de dicho fideicomiso es su recurso.
- En el caso de un fideicomiso **irrevocable**, si existen circunstancias por las que se le podría efectuar un pago a usted o en su beneficio, la parte del fideicomiso de la cual se podría efectuar el pago es su recurso.

### ¿Existen excepciones a estas reglas de cómputo?

Existen determinadas excepciones que se aplican a lo siguiente:

- Los “fideicomisos de necesidades especiales” (también conocidos como “fideicomisos de necesidades suplementarias”), que se crean para el beneficio de una persona con discapacidad certificada que tenga menos de 65 años. Un “fideicomiso de necesidades especiales” debe:
  - Crearse con los activos propios de la persona.
  - Crearlos la persona discapacitada, uno de los padres, uno de los abuelos, el tutor legal de la persona discapacitada o un tribunal.
  - Especificar que después del fallecimiento de la persona discapacitada, el Estado recibirá toda la cantidad que quede en el fideicomiso, hasta alcanzar la cantidad que Medicaid pagó en nombre de la persona.
- Los “fideicomisos de fondo común”, que se crean para el beneficio de una persona con discapacidad certificada de cualquier edad. Para que un “fideicomiso de fondo común” se considere como tal, debe:
  - Establecerlo y administrarlo una asociación sin fines de lucro.
  - Mantener cuentas separadas para cada persona cuyos activos se incluyan en el fideicomiso de fondo común, pero debe acumular esas cuentas para inversión y gestión de los fondos del fideicomiso.

La cuenta de la persona discapacitada en el fideicomiso debe establecerla dicha persona, uno de los padres, uno de los abuelos, el tutor legal de la persona discapacitada o un tribunal.

Especificar que después del fallecimiento de la persona, el Estado recibirá los fondos no retenidos por la organización sin fines de lucro, hasta alcanzar la cantidad que Medicaid pagó en nombre de la persona.

Medicaid no contará los activos de un fideicomiso de fondo común o de necesidades especiales que cumplan con los requisitos descritos. Los ingresos destinados directamente a uno de estos tipos de fideicomisos o los ingresos recibidos que luego se depositan en el fideicomiso no se consideran ingresos. Es necesario verificar que los ingresos se hayan depositado en el fideicomiso. Todos los activos del fideicomiso que se distribuyan a la persona discapacitada se consideran ingresos.

### **¿Cómo solicito que el distrito local de servicios sociales vuelva a presupuestar mis ingresos una vez que haya creado un fideicomiso?**

Usted debe proporcionar una copia del fideicomiso al distrito local de servicios sociales. Debe incluir una declaración escrita en la que indique la cantidad de ingresos mensuales que se depositarán en el fideicomiso cada mes.

### **¿Cómo afecta el dinero de un fideicomiso que *no* es mi recurso a mis beneficios de Medicaid?**

- El dinero del fideicomiso que se le paga directamente a usted se considera un ingreso.
- El dinero que se le paga directamente a una persona para beneficio de usted no se considerará un ingreso (p. ej., el dinero destinado a comida, albergue, facturas de teléfono, educación, entretenimiento, etc.).

### **¿Dónde puedo encontrar más información sobre cómo establecer un fideicomiso?**

Si le interesa establecer un fideicomiso, debe consultar a un abogado o un asesor financiero. Puede conseguir un abogado sin cargo llamando a la Legal Aid Society (Sociedad de Ayuda Legal) local o a la Legal Services Office (Oficina de Servicios Legales). Para conocer los nombres de otros abogados, llame al colegio local o al State Bar Association (Colegio de Abogados del Estado).

**Nota:** Además, en el caso de los cónyuges y las personas solteras, los activos que usted puede usar para financiar un fideicomiso, y que podríamos no tener en cuenta mientras viva en la comunidad, se considerarán para determinar los ingresos que debe contribuir para cubrir el costo de la atención a largo plazo en un hogar de ancianos. Se aplican reglas adicionales a las transferencias a y de los fideicomisos conforme a las provisiones de la transferencia de activos.

Si usted está casado y su elegibilidad para recibir Medicaid se determina en función del presupuesto de empobrecimiento conyugal junto con las reglas de poselegibilidad (p. ej., usted está inscrito en un plan de atención administrada a largo plazo de Medicaid), los ingresos que tenga depositados en un fideicomiso se contarán para determinar su elegibilidad.

Esta información es general.  
Para obtener más información, llame al 1-800-541-2831.